

# Redimir la política



Felipe Arizmendi

**VER.-** En un sondeo de opinión pública realizado, hace dos años, por una confiable firma encuestadora, las instituciones en las que se tiene más confianza fuimos las universidades, la Iglesia y el ejército.

**P**or lo contrario, quienes fueron calificados con menos confianza fueron los políticos y sus partidos. Esto se refleja también en el abstencionismo que persiste en las elecciones, a pesar de tanta propaganda de los diferentes partidos, que nos quieren convencer que los apoyemos, y a pesar de que también la jerarquía eclesiástica insiste a todos a participar con un voto razonado. Es muy grave que se descalifique, en estos momentos de la contienda electoral, al Instituto Nacional Electoral (INE), sólo porque toma decisiones que no complacen al partido mayoritario.

Esta desconfianza se acrecienta porque hay candidatos a quienes lo que les importa es obtener un puesto, aunque cambien de partido. No es una ideología la que les mueve, sino un interés, económico o de otra índole, aunque lo disfracen con discursos bonitos y con promesas demagógicas. Pareciera que algunos se imaginan que sólo ellos saben hacer bien las cosas, que su grupo o su familia son los únicos que valen, y por ello no quieren dejar el poder. Se perpetúan de una u otra forma. Esta degradación de la política es la que a muchos les hace desconfiar de partidos y de procesos electorales.

Es muy grave que la designación de candidatos sea por presiones de grupos económicos, o peor aún, por imposición de narcotraficantes o grupos de extorsionadores y delincuentes, quienes con su dinero quieren inclinar la balanza a favor de la persona que está dispuesta a acatar sus indicaciones, so pena de muerte para él y para los suyos. El dinero no puede ser el que define quién gana una elección, mucho menos el dinero mal habido.

## PENSAR

El Papa Francisco, en su exhortación Fratelli tutti,

afirma: "Para muchos la política hoy es una mala palabra, y no se puede ignorar que detrás de este hecho están a menudo los errores, la corrupción, la ineficiencia de algunos políticos. Pero, ¿puede funcionar el mundo sin política? ¿Puede haber un camino eficaz hacia la fraternidad universal y la paz social sin una buena política?" (176). "Necesitamos una política que piense con visión amplia, incorporando en un diálogo interdisciplinario los diversos aspectos de la crisis. Pienso en una sana política, capaz de reformar las instituciones, coordinarlas y dotarlas de mejores prácticas, que permitan superar presiones e inercias viciosas"

**Obispo Emérito de San Cristóbal de las Casas**



**EDICTO**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 21° DE LO CIVIL, EXP. No. 100/2019, SECRETARÍA "B".**

En cumplimiento a proveído dictado en audiencia de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PALACIOS HERNÁNDEZ MIGUEL, en contra de ROGELIO GUTIÉRREZ MORALES y SANDRA KARINA PALACIOS MENDIOLA, el C. Juez Vigésimo Primero de la Ciudad de México, dictó entre otras constancias las siguientes: 100/2019 En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día catorce de abril de dos mil veintiuno, día y hora señalados para que tenga verificativo la de la audiencia previa, de conciliación y de excepciones procesales, a que se refiere el artículo 272-A del Código de Procedimientos Civiles local, se hace constar que ante la presencia del C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa con el C. Secretario Conciliador, Licenciado ÁNGEL SAÚL ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, comparece el actor MIGUEL PALACIOS HERNÁNDEZ, quien se identifica con la credencial para votar, con clave de elector número PLHRMG53052009H000, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien se encuentra asistido de su abogado patrono Licenciado ALEJANDRO HERRERA CORTES, quien se identifica con la cédula profesional número 7385534, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones; documentos que se tienen a la vista, se da fe de los mismos y en este acto se les devuelve a sus interesados por así solicitarlo; por último, se hace constar que no comparecen los demandados ROGELIO GUTIERREZ MORALES y SANDRA KARINA PALACIOS MENDIOLA, ni persona alguna que legalmente la represente... El C. Juez declara abierta la presente audiencia... en cuanto a la demandada SANDRA KARINA PALACIOS MENDIOLA, asimismo se le tiene por acreditada su legitimación procesal en términos de lo dispuesto por los artículos 1º en relación con el 44 del Código de Procedimientos Civiles local, atento a que, es la persona señalada por el actor y de la cual demanda las prestaciones a que hace alusión en su escrito inicial de demanda, por lo que, se les reconoce su legitimación procesal para intervenir en cualquier etapa de este procedimiento, por su propio derecho, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 1º y 637 del ordenamiento legal en cita...se abre el juicio a prueba por el término de diez días comunes para las partes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 290 del Código Procesal Civil local y tomando en consideración que la codemandada SANDRA KARINA PALACIOS MENDIOLA, fue emplazada por edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles local, se ordena publicar un extracto de la presente audiencia que ordenó abrir el juicio a prueba, mismo que se publicará por dos veces de tres en tres días en el periódico "DIARIO DE MEXICO", en términos del artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles local. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las doce horas con cuarenta minutos de su fecha de iniciación, firmando los comparecientes en unión del C. Juez y C. Secretario Conciliador que autoriza y da fe. Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico "DIARIO DE MEXICO"

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
LIC. IGNACIO NOGUEZ MIRANDA.  
RÚBRICA.**



# El INE y UNAM lanzan la página “Voto Informado”

SARAHÍ URIBE

A 45 días de la jornada electoral, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional Electoral (INE) presentaron la plataforma “Voto Informado”, en la que los ciudadanos podrán consultar entrevistas a los aspirantes a un cargo de elección popular.

La consejera Claudia Zavala destacó la importancia de esta herramienta para estar mejor informados sobre quiénes son las y los candidatos, su trayectoria, diagnósticos, propuestas y compromisos.

“El voto es un poder y un derecho y la información es un derecho fundamental asociado, sin duda, al ejercicio de nuestros derechos electorales”, señaló.

# 45

**DÍAS** faltan para la jornada electoral donde la ciudadanía decidirá quién ocupará cargos de elección



# TEPJF perfila quitar candidatura a Salgado

SARAHÍ URIBE

## Dan luz verde a resolución que emitió el INE; dejarían sin efecto la sanción impuesta a Raúl Morón

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila ratificar la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de retirarle a Félix Salgado Macedonio la candidatura a la gubernatura de Guerrero por Morena, debido a la omisión de sus informes de gastos de precampaña.

Fuentes consultadas por este diario detallaron que el proyecto a cargo del magistrado Indalfer Infante da luz verde a la resolución que emitió el INE el pasado 13 de abril, en el que señaló como falta grave la omisión de fiscalización del entonces contendiente, por lo que con seis votos a favor, los consejeros decidieron quitarle el registro. En ese sentido, se prevé que el documento elaborado por el magistrado sea discutido hoy por lo que integrantes de la Sala Superior del TEPJF.

Este martes, Félix Salgado Macedonio responsabilizó a su partido, Morena, por no presentar el informe de gastos de precampaña a la gubernatura de Guerrero. En el recurso de apelación que envió al TEPJF, el senador con licencia manifestó que son las fuerzas políticas las encargadas de entregar el informe de ingresos y gastos de precampaña.

“Son los partidos políticos quienes deberán presentar los informes de precampaña para cada uno de los precandidatos registrados para cada tipo de precampaña especificando origen y monto de los ingresos, así como de los gastos registrados, hecho que ocurrió por el suscrito, en su calidad de aspirante a la candidatura del

estado de Guerrero”, menciona el documento, por lo que declaró que la resolución del INE al cancelar su candidatura fue desproporcionada.

Por otra parte, respecto al caso de Raúl Morón, candidato a la gubernatura de Michoacán, y a quien el INE le quitó el registro por la omisión de presentar el informe de sus gastos de precampaña, la magistrada Mónica Soto propone devolver el asunto a la autoridad electoral.

De acuerdo con el proyecto de la magistrada se prevé dejar sin efecto la resolución del INE, pero le ordena a la autoridad electoral que no lo sancione con la cancelación de su registro como candidato a la gubernatura de Michoacán.

“Se deja sin efecto la sanción impuesta Raúl Morón Orozco, consistente en la pérdida del derecho en ser registrado exclusivamente como candidato al cargo de gubernatura, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán”, se lee en el documento.

El proyecto que será discutido por la Sala Superior, Soto expone que el Instituto no actuó de forma equitativa con el morenista y el partido que lo representa, pues ambos incurrieron en la misma omisión de entregar los informes de ingresos y gastos de precampaña



Dijo que el Consejo General del organismo catalogó como “falta grave mayor y con dolo” la omisión del candidato, mientras que a Morena se le acreditó una falta “grave especial y culposa” por las mismas infracciones.

El documento insta al Organismo Público Local Electoral de Michoacán a revisar si Morón cumple con los requisitos de elegibilidad como candidato a gobernador, en un plazo de máximo 24 horas.

## SERÁ ANALIZADO

**SE PREVÉ** que el documento realizado por el magistrado sea discutido hoy, por lo que los integrantes de la Sala Superior del TEPJF ya estudian el caso



ARCHIVO: ADRIAN VAZQUEZ

**El destino de Félix Salgado, a punto de conocerse**



#SLP

# DESPENSAS ATORADAS

## REDACCIÓN

U

n tráiler cargado con cinco mil despensas, se quedó atorado en el puente vehicular San Felipe, sobre

el bulevar Río Santiago, en San Luis Potosí, con dirección de la Carretera a Matehuala hacia Sierra Leona.

De acuerdo con los reportes, los daños ocasionados a la unidad, dejaron al descubierto los paquetes, aunque no traían logos de partidos o candidatos.

El cargamento fue asegurado por autoridades municipales de Soledad y el conductor fue puesto a disposición de la Dirección General de Seguridad Pública, por carecer de los documentos para demostrar la posesión de la mercancía.

Ante ello, la delegación del Instituto Nacional Electoral (INE) notificó al Consejo General para deslindar responsabilidades.

Dirigentes partidistas de San Luis Potosí deslindaron a sus institutos políticos de los hechos y algunos, como Sergio Serrano, de Morena, pidieron a las autoridades electorales dar seguimiento al caso de las despensas. 

## ENIGMA ESTATAL

1

• Las despensas se descubrieron tras el incidente.

2

• La caja del tráiler quedó prensada en el puente.

3

• El conductor no demostró la posesión de las despensas.



PROYECTO EN TEPJF

## Perfilan proyecto para devolver candidatura a Morón

[ Redacción ]

◆ Un proyecto elaborado por la magistrada Mónica Soto, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, prevé devolver al INE el asunto sobre la candidatura del morenista Raúl Morón y ordenarle que no lo sancione con la cancelación de su registro como abanderado al gobierno de Michoacán por no haber entregado informes de gastos de precampaña.

El proyecto, que será sometido a votación del pleno, también ordena al Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Michoacán revisar si Morón cumple con los requisitos de elegibilidad como candidato a la gubernatura.

De aprobarse el proyecto, el INE tendrá máximo 72 horas para emitir una nueva resolución y dictar una nueva sanción.



#RESULTADOSPRELIMINARES

# PRUEBAN

## PREP EN ESTADOS

En Coahuila, Tamaulipas y Chiapas  
realizaron simulacros para confirmar  
la funcionalidad del programa

POR JOSÉ RÍOS

**L**os Institutos electorales locales del país comenzaron a realizar los simulacros y pruebas de sus Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREP), a fin de tener datos

certeros de los avances en los resultados de los comicios la noche del 6 de junio.

Los organismos electorales de Coahuila, Tamaulipas y Chiapas ayer llevaron a cabo este ejercicio, en presencia de representantes de partidos políticos y un auditor, así como de un representante del

Instituto Nacional Electoral (INE) en cada estado.

Además, la prueba de funcionalidad se realizó ayer en Morelos, donde el presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP, José Enrique Pérez Rodríguez, dijo que "es informativo, no son datos oficiales; sin em-

bargo, da certeza y tranquilidad para que la ciudadanía se vaya a dormir con una idea de quién lleva la delantera".

Mientras, en Hidalgo el ejercicio se prevé para los días 16, 23 y 30 de mayo, una entidad donde en las elecciones de 2020 se registró una caída de este sistema al término de la jornada. <sup>1</sup>

AVANZA  
PLAN

1

• En las 32 entidades se realizará el simulacro.

2

• En Guerrero y Aguascalientes ya se llevó a cabo.

44

• DÍAS  
FALTAN  
PARA LOS  
COMICIOS.



FOTO: ESPECIAL



● **SISTEMA.** Se realizó la ejecución de los flujos que seguirán las actas el 6 de junio.



#SALGADO

# PIDE UN JUICIO VS. SEIS

## EL ASPIRANTE BUSCA LLEVAR AL TRIBUNAL A LOS CONSEJEROS ELECTORALES

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

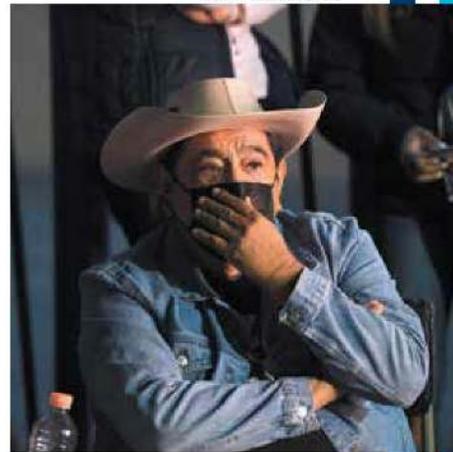
El senador con licencia Félix Salgado Macedonio pidió formalmente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) llevar a juicio ciudadano a seis consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) que votaron a favor de cancelar su candidatura al gobierno de Guerrero.

Los consejeros que fueron denunciados son el presidente del INE, Lorenzo Córdova; Ciro Murayama, Carla Humphrey, Claudia Zavala, Dania Ravel y Jaime Rivera. Los seis son señalados por haber afectado los derechos fundamentales a ser votado de Salgado Macedonio.

El senador con licencia encabezó el juicio para la protección de derechos políticos-electorales, firmada por 30 ciudadanos guerrerenses, en la que también impugna el acuerdo del INE donde le cancelan la candidatura.

El expediente fue turnado al magistrado del TEPJF, Indalfer Infante, por tratarse de un asunto vinculado a otro juicio que interpuso Salgado Macedonio en el que pide que le permitan participar en la contienda electoral, debido a que él no omitió presentar sus informes de gastos de precampaña. 

FOTO: LESLIE PÉREZ



● **PUGNA.** El caso de Salgado está en análisis en el Tribunal.

### INICIA LUCHA

- Se requirió a los seis consejeros señalados su debida defensa.
- La denuncia está firmada por 30 ciudadanos de Guerrero.



# TEPJF perfila negar la candidatura a Félix Salgado

En el caso de Raúl Morón prevé dejar sin efecto sanción y devolver al INE asunto

## ARIADNA GARCÍA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pretende ratificar la resolución del INE que niega la candidatura a Félix Salgado Macedonio. El TEPJF prevé, por el contrario, dejar sin efecto la sanción a Raúl Morón —que busca la candidatura para el gobierno de Michoacán por Morena— y devolver el tema a ese órgano para que dictamine otra resolución.

De acuerdo con el proyecto elaborado por el magistrado Indalfer Infante, en el caso de Salgado Macedonio existen elementos para que no se le otorgue la candidatura a la gubernatura de Guerrero por Morena, por no haber entregado informes de gastos de precampaña.

El proyecto está listo y se pretendía someter a discusión este jueves en el pleno de la Sala Superior; sin embargo, la sesión se pospuso hasta nuevo aviso, debido a que el análisis del proyecto continúa.

El magistrado Infante Gonzales circuló el proyecto entre los magistrados, pero de manera física, no electrónica. Según fuentes del tribunal, el proyecto como está ahora, contaría con cuatro votos a favor y tres en contra.

En el caso del michoacano Morón Orozco, la magistrada Mónica Soto es la autora del proyecto de sentencia que se someterá a la discusión de la Sala Superior, y en el cual se propone devolver al INE el tema para que califique el actuar del morenista como lo hizo con el partido por el mismo hecho: la no presentación del informe de gastos de precampaña.

Para ello da un plazo de 72 horas al INE para que individualice el caso e imponga a Morón Orozco una sanción diferente por la no presentación del informe.

“Se deja sin efecto la sanción impuesta a Raúl Morón Orozco, consistente en la pérdida del derecho de ser registrado exclusivamente como candidato al cargo de gubernatura.

“El Consejo General del INE, dentro del término de 72 horas siguientes a que se le notifique la presente sentencia, deberá dictar una nueva resolución en la que proceda a calificar la falta e individualizar la sanción a imponer a Raúl Morón”, señala el proyecto.

Se detalla que el INE tendrá que tomar en cuenta que Morena y Morón Orozco incurrieron en la misma falta. Al partido, agrega, se

le acusó de cometer una falta grave especial y no se le impuso la sanción más alta, en tanto que a Morón Orozco sí.

Además, de manera paralela al nuevo acuerdo que deberá votar el INE en acato a la sentencia del tribunal, y de aprobarse, el Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Michoacán tendrá que revisar en un plazo de 24 horas —apenas reciba la notificación— los requisitos de elegibilidad de Morón Orozco, dado que el proceso de campañas está avanzado.

**Félix inicia proceso contra consejeros**  
Por considerar que actuaron de manera inconstitucional al votar a favor de que se le retirara la candidatura para buscar ser gobernador de Guerrero por Morena, Félix Salgado Macedonio promovió una demanda de juicio ciudadano en contra de seis consejeras y consejeros electorales.

Pide al TEPJF que se revise la actuación del consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, así como de las consejeras: Carla Humphrey, Dania Ravel, Claudia Zavala, y de los consejeros Ciro Murayama y Jaime Rivera.

En el recurso interpuesto ante el TEPJF, Félix Salgado Macedo-

nio pide hacer valer su derecho propersona y que se revise la actuación de los consejeros. ●

## FÉLIX SALGADO MACEDONIO

Excandidato a gobernador de Guerrero

**“La sanción aplicada es desproporcionada e incongruente, y con su conducta pretenciosa el INE negó los registros a mi candidatura”**





**El caso del candidato a gobernador de Michoacán por Morena, Raúl Morón, deberá ser nuevamente evaluado por las autoridades.**



**JESÚS ZAMBRANO**

## Equilibrio de poderes o Corte capturada

**E**n medio del cúmulo de acontecimientos que ensordecen y distraen la atención sobre los asuntos trascendentales del país en virtud de los múltiples mensajes pendencieros lanzados a diario desde el púlpito presidencial, se aprobó en el Senado de la República una batería de reformas legales para el Poder Judicial de la Federación con la supuesta pretensión de “acabar con la corrupción y propiciar la transparencia en sus actuaciones”.

Preceptos ambos, en los que todos los partidos ahí representados estuvieron de acuerdo, sólo que —subrepticamente y de manera perversa— se introdujo en últimos minutos un artículo transitorio que aprobaba la extensión del mandato del actual presidente de la Corte por dos años más, lo cual públicamente ha sido defendido por el presidente López Obrador.

En seguimiento a la actuación del Senado, Morena decidió en la Cámara de Diputados la dispensa de trámites legislativos para aprobar en *fast track* la reforma. Les urge porque saben que perderán la mayoría el 6 de junio.

Comparto la opinión de prestigiados analistas, estudiosos del Derecho y articulistas en el sentido de que, este transitorio, es flagrantemente inconstitucional. Sostengo que con ello se estaría consumando la captura del poder judicial por parte del presidente y nos colocaríamos en la desaparición del equilibrio de poderes y, con ello, en el umbral de una dictadura.

Es un asunto de la mayor importancia y de enorme trascendencia para la vida nacional que amenaza con trastocar nuestra convivencia democrática y civilizada.

Al grito presidencial de “acabar

con la corrupción”, un gobierno más corrupto que cualquiera de los anteriores justifica la violación del Estado de Derecho con el argumento de que el ministro Arturo Zaldívar es una persona confiable para que lleve adelante las reformas al poder judicial. Ello, al mismo tiempo que su partido

Morena amenaza con llevar a juicio político y destituir a Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y cuatro consejeros más del INE por negar el registro a Félix Salgado y a Raúl Morón al violar la ley.

Simultánea y paralelamente, ante una resolución del INE que le exigió al presidente retirar mensajes que violan la veda electoral dispuesta por el marco normativo para que no difunda sus acciones de gobierno y no se entrometa indebidamente en el proceso electoral, pendencieramente López Obrador responde que no lo callarán (¿“Cállate Chachalaca”? y que seguirá combatiendo en sus mañaneras al “partido conservador” (la coalición opositora del PRD, PAN y PRI) por querer ganarle la mayoría en la Cámara de Diputados.

Son todos estos hechos estrechamente vinculados por la lógica autoritaria, de corte dictatorial, según la cual lo que importa son “los hombres” y no las instituciones. Son hechos de violencia política eslabonados con detenciones arbitrarias de candidatos opositores en Veracruz (Rogelio Franco y Gregorio Gómez, del PRD) y en Puebla, los cuales enturbian peligrosamente lo que deben ser elecciones libres, auténticas y democráticas.

La gente de libre pensamiento,

las voces verdaderamente comprometidas con la libertad, la democracia y el equilibrio de poderes, no pueden quedar calladas y

mucho menos impasibles. Los ministros de la Corte, a quienes la Constitución expresamente les faculta nombrar cada 4 años a su Presidente, están obligados a alzar la voz contra este atropello que, si lo consienten, mañana terminará arrasándolos, ya que quedarán en peligro de una renovación arbitraria, anticipada, dictada desde fuera, desde el poder ejecutivo, o a través del Consejo de la Judicatura (un poder real, prácticamente de enorme peso en la toma de decisiones internas y externas), por órdenes del Ministro Presidente sumiso y capturado por el de la República.

Una democracia madura no debe permitir este atropello constitucional propio de las dictaduras. Alcemos la voz y frenemos esta lógica antidemocrática. ●

**Presidente Nacional del PRD**



**Los ministros de la Suprema Corte están obligados a alzar la voz contra este atropello que, si lo consienten, mañana terminará arrasándolos**



La SIC renovó su app

# Consulte el Buró de Crédito desde su celular y actúe a tiempo

● La herramienta le permitirá, de manera ágil, revisar en tiempo real su reporte de crédito y en caso de ser necesario, aclarar dudas con el otorgante de crédito

Ángel Ortiz

jose.ortiz@eleconomista.mx

**C**ómo se encuentra su situación financiera?, ¿ha cambiado durante la pandemia? Mantener hábitos saludables dentro de sus finanzas es importante ya que de ello depende que a futuro, las instituciones financieras le den “luz verde” en el momento en que solicita un financiamiento o una tarjeta de crédito.

El Buró de Crédito precisamente es esa carta de presentación que tiene ante los bancos e instituciones financieras, por ello no sólo es importante mantener un buen historial dentro de él para tener acceso a diversos productos, también conforme adquiera una responsabilidad financiera servirá como antecedente que, depende de su compromiso, podría convertirse en positivo o negativo.

Recientemente, la Sociedad de Información Crediticia (SIC), actualizó su aplicación para teléfonos móviles y tiene como objetivo ser más ágil y amigable con los usuarios.

Entre las novedades que tiene la actualización destaca que podrá obtener su Reporte de Crédito Especial de manera más rápida, así como acceder a la herramienta de Mi Score, que le permite conocer la puntuación de su comportamiento crediticio.

Si actualmente ya cuenta con alguno de los servicios que el Buró de Crédito ofrece como Alertas Buró o Acreditat, el acceso será más directo ya que para ingresar, la app le solicitará su correo y clave de acceso que regularmente usa con dichos servicios, en caso contrario, no se preocupe, no será necesario contratar estos servicios, únicamente de-

berá registrarse en la aplicación con su información como nombre, apellidos, fecha de nacimiento, RFC, domicilio y la entidad donde radica.

De acuerdo con Wolfgang Erhardt, vocero nacional de Buró de Crédito, dentro del registro también será necesario ingresar información relacionada a su información crediticia, por medio de selección de opciones, en la cual indicará si cuenta con tarjetas de crédito vigentes, crédito hipotecario o automotriz en los últimos seis años.

“El Buró de Crédito te va a pedir información adicional, en el caso de las tarjetas de crédito, te solicitarán infor-

mación del nombre del banco que otorgó la tarjeta y también el límite de crédito que tienes autorizado (...) para el tema de crédito hipotecario o automotriz será lo mismo”, explicó el vocero.

De igual forma deberá ingresar su correo electrónico así como la contraseña que utilizará para acceder a la aplicación.

### No reconozco información, ¿qué hago?

Si recientemente revisó su reporte de crédito y observó una anomalía o error que no reconoce o no está de acuerdo, es importante que tome cartas en el asunto.

Para ello, tiene derecho a realizar dos reclamaciones en un año calendario, las adicionales tendrán un costo de 89 pesos.

Si realiza una reclamación tome en cuenta que debe tener a la mano su Reporte de Crédito Especial, sin embargo éste no debe tener más de 90 días de antigüedad.

Al momento en que presente su reclamación, deberá especificar el motivo de su inconformidad, que pueden ser tres: datos personales (nombre, RFC o fecha de nacimiento), en este caso deberá su INE o identificación oficial para respaldar la información; el segundo motivo por el cual puede presentar su reclamación puede ser debido a un error en su domicilio particular o de trabajo, en este caso deberá indicar cuál es el domicilio que desea eliminar del registro.

Finalmente, el tercer elemento por el que puede presentar una reclamación tiene que ver con los créditos que aparecen en su reporte, ya sea para modificarlo o eliminarlo, para ello deberá seleccionarlo e ingresar los cambios que desea ver reflejados en su reporte de crédito.

“Si deseas actualizar el estatus de un crédito, recuerda adjuntar comprobante de pago, o si lo que quieres es eliminarlo, deberás enviar tu identificación oficial vigente”, recalca la Sociedad de Información Crediticia.

Al realizar su reclamación, deberá guardar el folio que se le brindará ya que le será útil cuando sea atendido y en un lapso de 29 días naturales, la entidad otorgante de crédito deberá enviar una respuesta y en caso de que sea positiva, se le hará llegar un nuevo reporte de crédito actualizado.



29

**DÍAS**

tiene una entidad financiera para resolver una reclamación por parte del usuario

El Buró de Crédito te va a pedir información adicional, en el caso de las tarjetas de crédito, solicitarán información del nombre del banco que otorgó la tarjeta y también el límite de crédito que tienes autorizado".

Wolfgang Erhardt,  
VOCHRO NACIONAL  
DE BURÓ DE CRÉDITO.

Si revisa su reporte de crédito y observa una anomalía o error que no reconoce o no está de acuerdo, tiene derecho a realizar dos reclamaciones en un año calendario, las adicionales tendrán un costo de 89 pesos.

## Consulte y termine con las dudas

La renovación de la aplicación móvil del Buró de Crédito tiene como objetivo ser más funcional y amigable con el usuario. Estos cambios le permitirán, desde su teléfono inteligente, consultar su reporte de crédito.

### ¿A qué funciones se tiene acceso?

La aplicación le permitirá consultar su Reporte de Crédito Especial así como el apartado Mi Score. Ambas herramientas le permiten conocer su situación financiera dentro del Buró de Crédito.



**Reporte de Crédito Especial.** Este documento le permite ver su "pasado y presente financiero" y revisar las instituciones con las que tiene o tuvo algún crédito. Tiene acceso gratuito a éste una vez al año.

Recuerde la estructura de las "calificaciones" al lado de sus créditos:

- Palomita verde:** está al corriente y no tiene ningún problema
- Signo de admiración amarillo:** existe un retraso en alguno de los pagos del crédito donde aparece
- Tache rojo:** la deuda no ha sido saldada en 90 días o más



**Mi Score.** Este tiene un costo de 58 pesos y sirve como una herramienta para conocer su futuro de pago probable. Aquí el score va del puntaje más bajo que es de 400 puntos y el más alto de 850. Lo óptimo es que se encuentre por encima de los 650 puntos.

## Otras funciones

Además del Reporte de Crédito Especial y Mi Score, la app cuenta con otras funciones:



**Alertas Buró.** Esta función le permite no ser víctima de un robo de identidad ya que envía alertas sobre movimientos o cualquier actividad inusual en su historial. Esta función tiene un costo de 232 pesos al año.



**Bloqueo.** Como su nombre lo indica, la función permite bloquear las consultas a su Reporte de Crédito, ésta tiene un costo de 58 pesos por tres meses.

## ¿Cómo registrarse?



Al descargar la aplicación, deberá crear una cuenta con sus datos personales: nombre completo, fecha de nacimiento, RFC y dirección completa



Dentro de la app, deberá indicar si ha tenido o tiene una tarjeta de crédito, crédito automotriz o hipotecario, ello con el objetivo de obtener su reporte de crédito



Además, deberá especificar el nombre de las instituciones que le otorgaron los créditos, su límite y el número de crédito en algunos casos.



Con el objetivo de mantener su cuenta activa será necesario ingresar su correo electrónico y una contraseña para la cuenta que obtendrá en la app

La aplicación se encuentra disponible tanto para dispositivos con sistema operativo Android y iOS.

FUENTE: BURÓ DE CRÉDITO

GRÁFICO EE: NADIA CADENA





# Desde marzo la banca nacional exige datos biométricos

**JULIO GUTIÉRREZ**

El uso de datos biométricos es una obligación para cualquier persona que desee abrir una cuenta bancaria de débito o crédito, en una medida que entró en vigor a finales de marzo y que amplió el uso de esta información personal como requisito para realizar operaciones financieras.

Desde hace al menos dos años, los más de 30 millones que utilizan los servicios de los bancos en sus dispositivos celulares han ido proporcionando información biométrica —huella, voz, rostro o iris—, la mayoría de las veces en cumplimiento de normas de la autoridad regulatoria y en otras como parte de las medidas de seguridad para la protección de las cuentas.

## Instrucción de la CNBV al sistema financiero

En septiembre de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió una circular en la cual solicitó a las instituciones financieras tener los datos biométricos de sus clientes, con el fin de aumentar la seguridad del sistema bancario mexicano y evitar el robo de identidad. La medida iba a entrar en vigor el primero de enero de 2019, pero tras diversas ocasiones en que se pospuso, desde el pasado 31 de marzo ya es requisito.

Previo a la pandemia, las instituciones financieras solicitaron a sus usuarios acudir a las sucursales para registrar sus huellas digitales. En un principio, se busca que al tenerlas, puedan verificarlas con la base de datos del Instituto Nacional Electoral (INE), a la que están conectados varios de los principales

bancos del país, para asegurar la identidad de la persona que abre una nueva cuenta.

El proceso consiste en lo siguiente: un cliente que quiera abrir una cuenta que exceda 17 mil pesos mensuales deberá acudir a una sucursal con su identificación oficial y su CURP. El ejecutivo solicitará los documentos y pedirá el registro de sus huellas para cotejarlos con

la base de datos del INE, lo que se hace en cuestión de segundos.

Una vez que la información es verificada, el banco la envía a sus propias bases de datos. Además de esto, hay instituciones que solicitan a sus clientes otro tipo de registros, como voz o identificación facial.

Citibanamex y Banco Azteca fueron de los primeros que solicitaban este tipo de registros, antes de que se pusieran en marcha las disposiciones oficiales. En el caso de BBVA y Banorte, es posible hacer operaciones en cajeros automáticos

con el registro de la huella digital.

Aunque las disposiciones mencionadas anteriormente aplican para la apertura de cuentas, la banca digital ya usa datos biométricos para hacer operaciones.

Los dispositivos telefónicos inteligentes se conectan a las aplicaciones bancarias. En este sentido, uno de los principales requisitos que es solicitado por la banca móvil es iniciar sesión por medio de la huella digital registrada en el teléfono o por medio del reconocimiento facial.



# INE, Banxico y Cofece ganarán más que AMLO

POR CLAUDIA BOLAÑOS

**P**ese a las múltiples quejas de Andrés Manuel López Obrador de funcionarios que insisten en ganar más que él, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló que los altos funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE), el Banco de México (Banxico) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), ganen más que el presidente al otorgar la vigencia a las suspensiones provisionales.

Sin embargo, aún está pendiente que el pleno dicte sus sentencias definitivas.

La Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos prevé sanciones severas para quienes la incumplen. Su artículo 17 establece que quienes hayan ganado menos de 100 UMA más que el presidente (Unidad de Medida y Actualización; equivalente a 84.49 pesos en 2019) podrán ser exculpados si devuelven el monto por el cual se excedieron. **Pág. 4**

## FUNCIONARIOS DEL INE, BANXICO Y COFECE GANARÁN MÁS QUE PRESIDENTE



## Primera Sala otorga vigencia a suspensiones provisionales; pasa al Pleno de la SCJN

**POR CLAUDIA BOLAÑOS**

**Pese a las múltiples** quejas de Andrés Manuel López Obrador de funcionarios que insisten en ganar más que él, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló que los altos funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE), el Banco de México (Banxico) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), ganen más que el presidente, al otorgar la vigencia a las suspensiones provisionales.

Sin embargo, aún está pendiente que el Pleno de la Suprema Corte dicte sus sentencias definitivas.

La Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos prevé sanciones severas para quienes la incumplen. El artículo 17 establece que quienes hayan ganado menos de 100 UMA más que el presidente (UMA: Unidad de Medida y Actualización usada para fijar montos en las leyes mexicanas: equivalente a 84.49 pesos en 2019) podrán ser exculpados si devuelven el monto por el cual se excedieron.

Y ayer, los ministros de la Primera Sala avalaron dar continuidad a las suspensiones provisionales para que los altos funcionarios de esas dependencias puedan seguir ganando más que el titular que el Ejecutivo.

Estos amparos datan de octubre de 2019, cuando 5 mil 165 funcionarios se ampararon para mantener sus sueldos más altos que los del presidente

de la República, es decir, contra la mencionada ley.

Entre ellos, está el presidente del INE, Lorenzo Córdova y el ahora ex consejero Benito Nacif, jueces, magistrados, trabajadores del Banco de México y de la Secretaría de Gobernación, pues también en el Gobierno federal había, hasta ese año, servidores públicos con sueldos más altos.

Los amparos son para revertir el tope salarial propuesto por la Presidencia de la República, obligatorio para los funcionarios dependientes del Ejecutivo federal, así como de organismos autónomos y descentralizados como la Comisión Federal de Competencia Económica, la Fiscalía General de la República, el Instituto Politécnico Nacional, la Comisión Federal de Electricidad, el Servicio de Administración Tributaria, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el ISSSTE, el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Conacyt.

De todas estas áreas de gobierno, se presentaron amparos y la Corte determinó que se requería un tope salarial para el Ejecutivo, el cual no había en la Ley de remuneraciones aprobada en 2018.

Así, en septiembre pasado, la Cámara de Diputados aprobó en lo general la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, lo que fue el segundo intento por establecer que ningún funcionario pueda ganar más que el presidente. ●



**Lorenzo Córdova** es uno de los servidores que ganó el amparo. Especial



## #Elecciones2021

# 'Juicio ciudadano' contra consejeros

**Félix Salgado Macedonio pidió al TEPJF iniciar un 'juicio ciudadano' contra los consejeros del Instituto Nacional Electoral que votaron a favor de retirar su candidatura en Guerrero**

## INDIGO STAFF

**E**l aspirante a la gubernatura de Guerrero, Félix Salgado Macedonio, presentó un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para iniciar un "juicio ciudadano" contra los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

En el documento, presentado ante la Sala Superior del Tribunal por más de una veintena de militantes encabezados por Salgado Macedonio, piden iniciar un procedimiento sancionador contra los seis integrantes del Consejo General del INE que votaron a favor de retirar su candidatura.

Entre los argumentos, destacan que se debe respetar su derecho pro persona y revisar la actuación de los consejeros.

Señalan que los consejeros del INE actuaron de manera desproporcionada al aplicar dos sanciones en su contra: una económica y el retiro de la candidatura.

Específicamente, el documento demanda iniciar un "juicio ciudadano" contra los consejeros Lorenzo Córdova, Beatriz Zavala, Ciro Murayama, Carla Humphrey, Diana Paola Ravel y Jaime Rivera.

Piden también emitir medidas cautelares para salvaguar-

dar "los derechos del señor Félix Salgado Macedonio, ciudadano del estado de Guerrero, tomando en cuenta el principio pro persona".

El recurso fue firmado por el morenista más otras 128 personas, quienes también exigen al Tribunal votar en contra del retiro de su candidatura para aspirar a la gubernatura del estado.





**Félix Salgado Macedonio** argumentó que la omisión de entregar sus gastos fue responsabilidad de Morena.



Dejan para el lunes definición de candidaturas

# Retrasa TEPJF casos de Salgado y Morón

**EL PROYECTO** del magistrado Indalfer Infante propone eliminar el registro del aspirante al gobierno de Guerrero; el de Mónica Soto va por revocar sentencia del INE al michoacano

• Por Jorge Chaparro

jorge.chaparro@razon.com.mx

**S**in mayores explicaciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), suspendió la sesión programada para este jueves, en la cual se resolverían las candidaturas de Félix Salgado a Guerrero y de Raúl Morón a Michoacán, y en la cual se prevé que se confirme eliminar el registro al primero y regresarla al segundo.

El proyecto de sentencia del magistrado Indalfer Infante Gonzales, que sería presentado al pleno este jueves, pero se pospuso hasta el martes, propondrá a sus compañeros eliminar el registro de Salgado Macedonio al gobierno de Guerrero y ordenará al Instituto Nacional Electoral (INE) que fije un plazo para la sustitución del abanderado, confirmaron fuentes judiciales a *La Razón*.

En cambio, la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso proyectó una sentencia en la que revoca la decisión del INE de retirar la candidatura a gobernador de Raúl Morón, y le ordena emitir otra sanción en un plazo de 72 horas.

Soto Fregoso también pedirá que se aplique una multa más elevada para el partido Morena, por no cumplir con su obligación de reportar los gastos de sus precandidatos, e instruirá al Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Michoacán para que en 24 horas registre a Morón Orozco a la gubernatura del estado.

El pasado 26 de marzo, el Consejo General del INE determinó que tanto Félix Salgado como Raúl Morón realizaron actos de precampaña y tuvieron gastos que no fueron informados a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que ordenó el retiro del registro.

La dirigencia guinda apeló el 30 de marzo y el 8 de marzo el TEPJF resolvió que el INE tenía que individualizar la pena y fijar sanciones, pero ponderando el derecho a ser votado. Finalmente, el 14 de abril el INE ratificó las sanciones contra

Salgado y Morón, por lo que el 18 de abril, éstos volvieron a apelar esa decisión.

Sin embargo, expertos en materia electoral consultados por *La Razón* pronosticaron que el tribunal electoral negará la

candidatura a gobernador tanto a Félix Salgado Macedonio como a Raúl Morón.

En entrevista con este diario, Luis Carlos Ugalde, expresidente del INE, estimó: "creo que van a ratificar la negativa a Salgado Macedonio y Morena tendrá que sustituir al candidato para poder seguir en la campaña, esa es mi predicción, y que en el caso de morón se la van a devolver".

Por su parte, el exconsejero electoral Marco Antonio Baños destacó que "el Tribunal tiene una oportunidad histórica

para establecer el precedente de que ninguna persona que sea precandidato busque vulnerar la ley no presentando los informes, eso me parece que sería la gran lección que se derivaría de esto y se evitarían daños a la democracia mexicana".

El analista Fernando Dworak reconoció que la decisión será más política que jurídica, porque deberán resistir las presiones de candidatos, partidos y ciudadanos, pero también desde la Presidencia de la República.

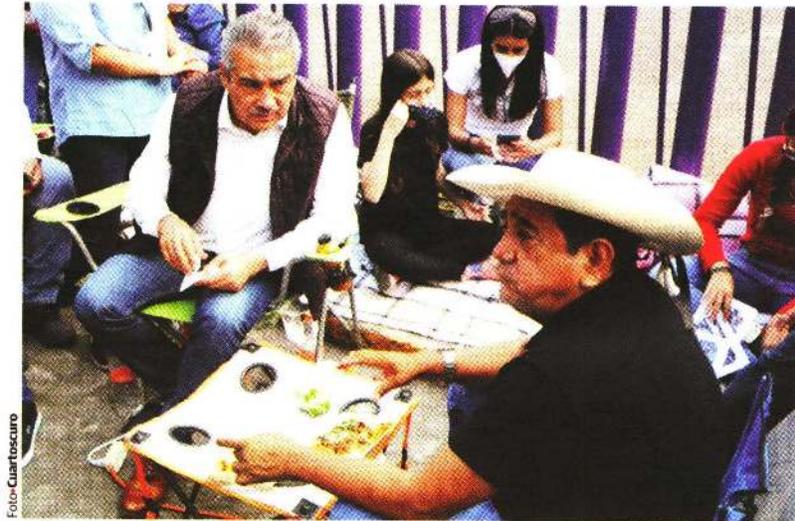
**"CREO QUE VAN a ratificar la negativa a Salgado Macedonio y Morena tendrá que sustituir al candidato para poder seguir en la campaña, esa es mi predicción, y que en el caso de morón se la van a devolver"**

**Luis Carlos Ugalde**  
Expresidente del INE

**"EL TRIBUNAL tiene una oportunidad histórica para establecer el precedente de que ninguna persona que sea precandidato busque vulnerar la ley no presentando los informes, esa sería la gran lección"**

**Marco Baños**  
Exconsejero del INE





RAÚL Morón (izq.)  
y Félix Salgado,  
en el plantón  
afuera del INE,  
el 11 de abril.



# Y aplazan, otra vez, tema de sobrerrepresentación

• **Por Jorge Chaparro**

jorge.chaparro@razon.com.mx

**EL TRIBUNAL** Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) suspendió por segunda ocasión la sesión en donde se resolvería el tema de la sobrerrepresentación de los partidos políticos en la Cámara de Diputados.

El aviso a los magistrados se giró a las 21:00 horas, sin que se dieran explicaciones sobre los motivos para cancelar la sesión, y sólo fueron notificados que los trabajos del pleno, programados para este jueves, se pospondrían hasta el martes próximo.

Como se lo anticipó *La Razón* en su edición del pasado 13 de abril, el TEPJF se perfila para aprobar por mayoría de 5 votos a 2 el proyecto de sentencia del magistrado Felipe Fuentes Barrera, en la que propone ratificar la fórmula propuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE) para asignar diputados de representación Proporcional o plurinominales y evitar que mediante engaños incrus-

ten candidatos a través de las alianzas y coaliciones.

El proyecto del magistrado Fuentes ratifica la decisión de los consejeros electorales, pero además, ordena a la Cámara de Diputados que informe si hay alguna sobrerrepresentación de algún partido político.

“Se vincula a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, tras los comicios que se celebrarán el 6 de junio de este año, y una vez instalada la legislatura correspondiente, informe a esta Sala Superior si en la configuración de las fracciones parlamentarias se respetaron los límites de sub y sobrerrepresentación”, establece el proyecto presentado por Fuentes.

## o el dato

**Encuentro** Solidario también impugnó el acuerdo, pero fue desechado por ser de nueva formación y que no puede hacer coaliciones.

El acuerdo del INE fue impugnado por Morena con el argumento de que se modificaron las reglas de la contienda unos días antes de que iniciaran las campañas políticas, y el PAN consideró que la fórmula presentada por el INE debería impedir que los partidos políticos puedan “prestarse” los candidatos.



# Salgado Macedonio interpone nuevo recurso

**ALONSO URRUTIA**

En lo que podría ser la semana definitiva para el futuro de su candidatura a gobernador de Guerrero, Félix Salgado Macedonio interpuso un nuevo recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación paralelo al que promovió el domingo para que le devolvieran su postulación. Esta vez, promovió un juicio ciudadano en contra del consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova, y los cinco consejeros que votaron por sancionarlo.

En el documento, en el que involucra a los consejeros Ciro Murayama, Jaime Rivera, Dania Ravel, Claudia Zavala y Carla Humphey, desglosó la cadena de agravios que, según el aspirante, ocurrieron durante la revisión de gastos de precampaña y el proceso oficioso que emprendió el INE en su contra al detectar la realización de actos de precampaña no reportados.

Como parte de sus argumentos destaca la desproporción entre las faltas que se le imputan, el monto de 19 mil 870 pesos —que representan uno por ciento respecto del tope de gastos de precampaña en Guerrero— para desprender que “hay una falta de proporción en cuanto a la cantidad de dinero no reportada contra el castigo tan estricto”.

El domingo anterior, Salgado Macedonio, cuando entregó el recurso para que le devolvieran la candidatura, anunció que emprendería acciones contra los consejeros que lo sancionaron.

Por ello, en esta inusual petición de “juicio ciudadano” contra consejeros, solicita al TEPJF “se dé entrada a nuestra demanda y se señale fecha y hora para ratificar el escrito, con el objeto de exhibir las pruebas a favor de esta parte, una vez que me sea notificado el periodo probatorio”.



## Perfila Trife registro a Morón y freno a Félix

POR PATRICIA RAMÍREZ

Los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) postergaron la determinación sobre las candidaturas de Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón Orozco para los próximos días, probablemente el lunes.

Ayer, la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso propuso devolver de nueva cuenta al Instituto Nacional Electoral (INE) el expediente de Raúl Morón Orozco, precandidato de Morena a la gubernatura de Michoacán, para que se le conceda el registro como candidato y sea castigado con una sanción menor.

En el caso de Salgado Macedonio, trascendió que el magistrado Indalfer Infante distribuyó un proyecto en el que propone confirmar la pérdida de su registro como candidato de Morena a la gubernatura de Guerrero, por haber omitido su informe de gastos de campaña.

# Posterga Trife decisión sobre Salgado y Morón

**Propone magistrada registro al michoacano; confirmaría freno al guerrerense**

POR PATRICIA RAMÍREZ

Los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) postergaron la determinación

sobre las candidaturas de Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón Orozco para los próximos días, probablemente el lunes.

Ayer, la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso propuso devolver de nueva cuenta al Instituto Nacional Electoral (INE) el expediente de Raúl Morón Orozco, precandidato de Morena a la gubernatura de Michoacán, para que se le conceda el registro como candidato y sea castigado con una sanción menor.

El proyecto de sentencia que ya fue circulado entre los integrantes de la sala superior del Tribunal tiene como elemento central que Morena y Raúl

Morón incurrieron en la misma falta, es decir, la no entrega de informes de gastos de precampaña.

Sin embargo, señala, el partido no fue sancionado con la máxima pena y en cambio el candidato sí, por lo que se le ordenaría regresarle el registro como candidato.

La magistrada Soto elaboró también el proyecto discutido el pasado 9 de abril, que fue rechazado por la mayoría, donde proponía devolverle el registro al michoacano.

En el nuevo proyecto, señala que en el caso de Morena la falta fue calificada como de gravedad

Activan contingencia; doble hoy no circula



Posterga Trife decisión sobre Salgado y Morón



especial, pero en el caso del candidato se le agregó la agravante de dolo, pese a que la falta fue la misma en ambos casos, por lo que, de ser aprobado el proyecto, se tendría que reindividualizar la sanción, la cual ya no sería la pérdida del registro.

Además, el Organismo Público Electoral de Michoacán deberá, una vez que el INE resolviera, conceder el registro a Raúl Morón, tras revisar los requisitos de elegibilidad.

En el caso de Salgado Macedonio, trascendió que el magistrado Indalfer Infante distribuyó un proyecto en el que propone confirmar la pérdida de registro de Félix Salgado Macedonio como candidato de Morena para la gubernatura de Guerrero, por haber omitido su informe de gastos de campaña.

Ambos proyectos deberán ser discutidos en sesión pública, donde se definirá si son aceptados o modificados.



Félix Salgado.



Raúl Morón.



# Presentan portal Voto Informado

**Conjuntamente con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el Instituto Nacional Electoral presentó la plataforma Voto Informado, un portal en el que buscan concentrar la información de propuestas, trayectorias, compromisos, los conceptos sobre democracia y agendas públicas que pretenden impulsar los dirigentes y candidatos federales para los comicios del 6 de julio. Hasta ahora se han subido ya 400 cuestionarios de candidatos a legisladores y tres de dirigentes partidistas: PVEM, Redes Sociales Progresistas y Encuentro Solidario. La consejera Claudia Zavala aseveró que el ejercicio del voto está muy vinculado al derecho a estar informado porque votar es una herramienta del ciudadano sobre el rumbo que quiere para el país.**

De la Redacción



# TRAS LA PUERTA DEL PODER

## Biden ataja de nuevo a AMLO



Por Roberto  
Vizcaino

Los hechos advierten que el método se convierte en regla. Y el método del presidente **Joe Biden** en estos casi 90 días de su administración ha sido la de parar en seco a **Andrés Manuel López Obrador**.

Hasta hoy, ninguna de las ocurrencias del tabasqueño ha prosperado ante el demócrata de la Casa Blanca.

A inicios de marzo, previa su primer conversación telefónica **AMLO** adelantó que pediría al norteamericano compartir vacunas con México. Horas después, **Jen Psaki**, la vocera de **Biden**, aclaró en su conferencia diaria que su jefe no tenía la menor intención de compartir vacunas con nadie, porque primero debían ser vacunados los ciudadanos de EU.

Ayer, un grupo de colaboradores del mandatario estadounidense dijo en un encuentro con periodistas que **Biden** “no está interesado en eso”.

Se referían al comentario hecho por **AMLO** el domingo pasado, de que aprovecharía el foro del cambio climático convocado por **Biden** y que iniciará hoy, en el que participarán unos 40 líderes del mundo, para proponerle extender hacia Centroamérica su programa sureño de **Sembrando Vida** y así atajar la migración de centroamericanos hacia EU.

**López Obrador** pretende que el mandatario norteamericano no sólo financie ese

programa con miles de millones de dólares, sino que además reparta visas de trabajo a los centroamericanos que participen en ese programa, y luego -a los “bienportados”- les dé la nacionalidad estadounidense.

Así de fácil.

Los colaboradores de **Biden** dijeron a los reporteros que lo que plantea **AMLO** tiene dos vertientes: lo de la siembra de árboles y la migración.

“Si vemos la agenda del cambio climático, el tema de la reforestación es una de las prioridades. La mayor parte de una tercera parte de las emisiones globales vienen del uso de la tierra... lo de plantar árboles tiene un enorme valor para el medio ambiente”.

Peero, “no estamos enfocados en la intersección con el otro tema. Para nosotros, la agenda climática tiene que ser abordada sola y no es una conversación, desde nuestro punto de vista, sobre migración. Es una conversación sobre el cambio climático”.

Para ser claros: *amigou*, no te quieras pasar de vivo... y encubrir el problema de los migrantes con el programa de sembrar árboles.

Total, que la segunda propuesta de **López Obrador** a **Biden** se fue directo a donde paró la primera, al bote de la



basura que está por ahí abajo del escritorio principal de la Oficina Oval, por ahí donde le gustaba esconderse a la señorita **Monica Lewinsky** en el gobierno de **Bill Clinton**.

El método se hace regla.

### “URGE LA REFORMA AL PODER JUDICIAL”: AMLO

El juez **Juan Pablo Gómez Fierro**, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, emitió la sexta suspensión del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil y el presidente **Andrés Manuel López Obrador** volvió a arremeter en contra del Poder Judicial.

“... ¡es el mismo que amparó a las empresas del sector eléctrico!, por ello urge la reforma al Poder Judicial”, sentenció en su mañana.

**López Obrador** se dolió de que el juez **Gómez Fierro**, sea el mismo que le ha echado atrás en apenas 40 días dos grandes reformas: la de la industria eléctrica y ahora la del padrón de telefonía.

Indicó que ocurre lo mismo que con los medios de comunicación que están al servicio de las minorías empresariales rapaces, es el caso de los jueces, magistrados y ministros que, con honrosas excepciones, fallan contra las reformas de la 4T.

“Este juez que otorga así rápido amparos, por lo de las tarjetas telefónicas a las empresas, es el mismo juez que ampara a las empresas eléctricas... yo soy muy respetuoso de la división y el equilibrio de los poderes, la autonomía, la independencia de los poderes. Pero si hace falta una reforma en el Poder Judicial, ¡urge! una reforma al Poder Judicial”, clamó el tabasqueño.

### MORÓN REGRESA, SALGADO MACEDONIO SE VA

En proyectos previos, sometidos a consulta dentro del Tribunal Electoral del Po-

der Judicial de la Federación, la magistrada **Mónica Soto Fregoso** propone que el caso de **Raúl Morón** regrese a ser reclasificado en el INE para que continúe como candidato de Morena al gobierno de Michoacán, mientras que el magistrado **Indalfer Infante** pide que el Trife eche fuera definitivamente de la contienda a **Félix Salgado Macedonio**, con lo cual Morena se quedaría sin aspirante a la gubernatura de Guerrero.

Eso se resolverá en las siguientes horas.

[rvizcainoa@gmail.com/](mailto:rvizcainoa@gmail.com)

Twitter: [@\\_Vizcaino /](https://twitter.com/_Vizcaino)

[facebook.com/rvizcainoa](https://facebook.com/rvizcainoa)





## Raúl Morón a un paso del registro

El proyecto del TRIFE en el caso de **Raúl Morón** que ofrece revocar la sanción del INE y otorgar una nueva acorde al daño generado, es similar al que se había mandado la vez pasada.

Quiere decir que la interpretación del INE fue errónea y no acató cambiar la sanción menos severa, al menos para el aspirante a al gobierno de Michoacán.

Si el proyecto es firme como se ventiló ayer como propuesta de la Magistrada **Mónica Soto**, podríamos adelantar que entonces **Morón** podrá registrarse y pagar una multa que le aplique el INE de **Lorenzo Córdova** de acuerdo al daño de no haber presentado en tiempo y forma sus gastos de precampaña.

Con ello se abre la esperanza a **Morón** de alcanzar su registro y competir por la gubernatura que hoy está en manos del PRD con **Silvano Aureoles**.

El proyecto señala que se deja sin efecto la sanción impuesta a **Raúl Morón Orozco** consistente en la pérdida del derecho a ser registrado exclusivamente como candidato al cargo de gubernatura.

Y el TRIFE adelanta que en las siguientes 72 horas de notificar la sentencia deberá dictar una nueva resolución y que deberá ser de forma individual, como se pidió en la anterior ocasión, es decir a **Morón** lo que le corresponde y también al partido Morena sancionarlo, pues a este último estiman que fue menor a la de **Raúl Morón**.

En consecuencia el Tribunal Federal que preside el magistrado **José Luis Vargas** resolverá en la sesión que puede ser este jueves y de confirmarse lo anterior estaríamos hablando que el lunes **Raúl Morón** estaría prácticamente registrado.

Hasta el momento en el TRIFE no se escucha nada del caso de **Félix Salgado Macedonio**, sin embargo si refuerzan la medida que se aplicó una sanción desproporcionada, tal vez también pueda alcanzar el perdón para subirse a la candidatura.

Vamos a esperar que dicen los Magistrados y saber si la sentencia será definitiva de **Morón** y luego la de **Macedonio** porque las campañas no esperan.

### REFORZAR ACCESO LIBRE A PLAYAS, TODAS SON PUBLICAS

Se acuerda del problema que se registraba en el acceso a las playas en los destinos turísticos, sobre todo Cancún y Playa del Carmen, amén de Playacar, en Quintana Roo, el mismo Acapulco Zona Diamante y Los Cabos, bueno ayer en comisiones del Senado la morenista **Mónica Fernández** y el priista **Manuel Añorve** adelantaron que se está reforzando esos accesos libres al ciudadano y de disfrute.

Con quienes evitar que los hoteleros, complejos residenciales, restaurantes y todo tipo de "gandallas" sobre las playas, se apoderen de los accesos. Incluso concesionarios como ocurrió en Playa Mimitas, de Playa del Carmen que el dueño mando desalojar de forma denigrante y abusiva por policías a una pareja de mexicanos turistas que se estacionaron a un lado de camastros con los que apartan o se adueñan.

Desde luego que utilizan el viejo truco de plantar sus camastros, cerrar sus construcciones con el de a lado y delinear con cuerdas o listones las áreas de playas privadas, obligan al transeúnte o ciudadano común simplemente abstenerse de pisar esas zonas. Donde no haya paso por la construcción, ahora tendrán que abrirlo.

Ya existe un decreto Presidencial para acceder a esos espacios públicos, pues las playas son propiedad de la Nación y no de particulares, aunque existen los "gandallas", abusivos e influyentes que hoy en día siguen acaparando, bajo el cobijo del Gobierno del Estado, las playas sin permitir acceso a los ciudadanos a pesar que hay multas económicas para quien viole ese ordenamiento. La Zofemat pareciera que no está enterada, porque simplemente sigue nadando de muertito, claro, ¡en lo que le conviene!

### RETOMA IMSS SERVICIOS MEDICOS NO DE COVID

En el IMSS, su director general **Zoé Robledo** ofreció una muy buena noticia para los derechohabientes que sufren diversas enfermedades y que por la pandemia dejaron de seguir sus tratamientos.

De entrada reabrieron de nueva cuenta las atenciones en fines de semana en

cirugía general, oncología, oftalmología, entre otros con lo que inicia la recuperación de servicios médicos que fueron disminuidos por esta pandemia de COVID 19.

Es un proyecto que **Robledo** anunció el año pasado para abarcar los fines de semana las cirugías programadas, en consecuencia fue de gran ayuda porque se recortaron los tiempos que antes eran eternamente largos para recibir la intervención quirúrgica.

Como dato este fin de semana del 16 al 18 de abril se realizaron dos mil 891 cirugías, 12 mil 120 consultas de especialidad, 79 mil consultas de Medicina familiar, mastografías, exploraciones entre otros.

### INMUNIZACION ES CLAVE PARA REACTIVAR TURISMO

El Secretario de Turismo, **Miguel Torruco** dijo que la aprobación de las vacunas y el inicio de la inmunización de la población en el mundo son aspectos de gran trascendencia que contribuirán a la recuperación de la actividad de la industria sin chimeña. Desde luego que los Cruceros fueron los primeros en tomar esa alternativa para comenzar a reactivar, a partir de julio esa actividad. Respira Cozumel.

### MAYOR SEGURIDAD A CUAUHTEMOC

En la alcaldía Cuauhtémoc, la candidata de **Morena Dolores Padierna** anunció como prioridad reforzar la seguridad porque de que hay reclamos hay reclamos. Para ello adelantó que de las 50 patrullas, dos serán para cada colonia que, en coordinación con motoristas y elementos de a pie, puedan ofrecer la garantía a los ciudadanos. Es decir habrá mayor vigilancia sobre todo en el entorno peatonal.

[Jachavez77@yahoo.com](mailto:Jachavez77@yahoo.com)



OPINIÓN RED  
COMPARTIDA

## UN TORO SIN MORENA

Todo fue culpa de su partido! Ahora resulta que la gran responsabilidad en la omisión de entregar el informe de gastos de precampaña en el caso de Félix Salgado Macedonio y por la que hasta ahora éste no ha podido tener su candidatura, fue de su partido, Morena. Al menos es lo que el propio aspirante a la gubernatura de Guerrero puso en la impugnación que presentó ante el Tribunal Electoral que este jueves resolverá si finalmente le concede o no el registro. Nos dicen que el señalamiento representa una raya más al tigre de las broncas morenistas, en este caso, de un tema de incapacidad de gestión administrativa ¿Mario Delgado olvidó pasar esto al INE? ¿Casualidad o mala suerte?

Grupo ACS, de Florentino Pérez; vendió a la francesa VINCI; de Xavier Huillard; su parte industrial encabezada por Grupo Cobra por 4 mil 930 millones de euros pagaderos en los próximos años. Pero en México todos los negocios de ACS bajo el paraguas de AVANZIA: energía, construcción, mantenimiento de infraestructura y plataformas marinas pasarán a VINCI y continuarán los servicios de energía con Pemex, las DUBAS y la construcción de las plataformas marinas. Por cierto, esta misma semana el presidente, el director de Pemex; Octavio Romero, y la titular de la Sener, Rocío Nahle; estarán en Tula para la reactivación de los trabajos en la refinería.

El día de mañana, Grupo Indi, de Manuel Muñozcano, realizará un webinar en relación al autismo llamado "Aprendiendo sobre el autismo", hablará sobre el padecimiento y el impacto que tiene por lo que es necesario un abordaje integral orientado a facilitar apoyos tanto en educación como en el mundo laboral.

La candidata de Morena en la alcaldía de Benito Juárez, Paula Soto, quiere culpar a una brigada del PAN de un cristallazo que le dieron a su camioneta de dónde se llevaron una mochila, su computadora y su bolsa. Ahora se sabe que fue en la calle de 5 de febrero, casi atrás del Walmart de Tlalpan. Una calle muy sola y poco alumbrado y que llega hasta atrás de la carpa Astros; la zona se define como un barrio verdaderamente rudo y bravo desde hace muchos años. **PD:** Hoy es la Cumbre Virtual de Líderes para el cambio climático, organizado por el gobierno de Estados Unidos y participará la Jefa de Gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum que hablará de la importancia del medio ambiente, la mitigación y la adaptación al cambio climático desde las ciudades. La reunión busca se adopten medidas para frenar el aumento de la temperatura global a 1,5 grados centígrados.



# Prevén que Morón recupere candidatura

**MAGISTRADOS ELECTORALES** podrían dejar sin efecto sanción del INE y contendría para la gubernatura de Michoacán

**POR CLAUDIA BOLAÑOS**  
naciona@contrareplica.mx

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) prevé dejar sin efecto la sanción que el Instituto Nacional Electoral (INE) impuso a Raúl Morón, con lo que podría serle devuelta la candidatura para el gobierno de Michoacán por Morena, según el proyecto de revisión.

De esta manera, los magistrados electorales, en caso de ser aprobado el proyecto realizado por Mónica Soto, pedirán al INE que vuelva a dictar una nueva resolución.

Al trascender el proyecto, del cual ya todos los integrantes del Tribunal Electoral tienen,

Se conoció que pedirá que se califique el actuar de Morón como lo hizo con el partido por la no presentación del informe de gasto de precampaña, en cuanto a sancionarlo con una falta grave especial, pero sin imponerle la sanción más alta; sin embargo, a Morón, sí, por lo que se le quitó la candidatura.

“Se deja sin efecto la sanción impuesta a Raúl Morón Orozco, consistente en la pérdida del derecho de ser registrado exclusivamente como candidato al cargo de gubernatura. El Consejo General del INE, dentro del término de 72 horas siguientes a que se le notifique la presente sentencia, deberá dictar una nueva resolución en la que proceda a calificar la falta e individualizar la sanción a imponer a Raúl Morón”, señala el proyecto de la magistrada.

## **PIDEN JUICIO POLÍTICO CONTRA CONSEJEROS**

Por su parte, Félix Salgado Macedonio y otros 28 guerrerenses, demandaron un “juicio ciudadano” contra los seis consejeros del INE que votaron a favor de cancelar su candidatura.

A través de un recurso presentado exigieron un juicio “ciudadano” en el Tribunal Electoral contra los integrantes del Instituto Nacional Electoral, por actuar de manera inconstitucional, sin hacer valer el derecho pro persona.

Pidieron se revise su actuación, pues cinco de sus colegas advirtieron que era desproporcionada la sanción contra el morenista, con lo cual dejaron al excandidato de Morena a la gubernatura de Guerrero y la aplicaron doble sanción, con una sanción económica y se le retiró la candidatura.

No hicieron un análisis de proporcionalidad y racionalidad, se indicó.

“El principio pro persona se refiere a que en caso de que un juez o autoridad tenga que elegir qué norma aplicar a un determinado caso deberá elegir la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución un tratado internacional o una ley”, se argumenta. •



**Si el Tribunal** dejan sin efecto la sanción, pedirá al INE que vuelva a dictar una nueva resolución en el caso de Morón (der.).  
Cuartoscuro



## PENSÁNDOLO BIEN

JORGE ZEPEDA  
PATTERSON

Ni los factores de poder adversos a AMLO han incurrido en prácticas de resistencia dañinas o alianzas con los poderes salvajes, como sucedió en otros países (y mejor ni invocarlas) ni el Presidente ha utilizado recursos extralegales o autoritarios

# La polarización agriada, o de los insultos a los cuchillos

La polarización terminó por imponerse. Andrés Manuel López Obrador ha conseguido que el espacio público se convierta en la arena de confrontación de dos concepciones contrapuestas, dos fuerzas políticas e ideológicas en disputa por una idea distinta de nación. Algunos podrían pensar que esta polarización a la que ha apelado el Presidente se origina en un rasgo de carácter, y quizá podría haber algo de eso después de tantos años actuando como opositor, pero me parece que más bien obedece a una estrategia política. Su razón tendrá, pero ciertamente parecería un diseño arriesgado. Habría que recordar que su arribo al poder se facilitó, entre otras cosas, gracias a la confrontación entre los candidatos del PRI, José Antonio Meade, y del PAN, Ricardo Anaya. Hoy ambos partidos, aunados a muchas otras fuerzas, están juntos y luchando en su contra. Supongo que en su cálculo político el Presidente asumió que esa desventaja se compensa por la efervescencia que insufla entre sus filas este ambiente de confrontación. En lugar de ceder en algún terreno para negociar con alguno de los frentes y dividir al enemigo (como rezan los cánones), en la ecuación de sumas y restas de AMLO enfrentarlos a todos juntos le pareció más efectivo. En las elecciones de verano sabremos si su ecuación es correcta o no.

Pero es un hecho que el Presidente consiguió lo que quería: el país prácticamente se ha deslin-

dado en dos mitades. Estás conmigo o estás en mi contra, ha sostenido desde hace algunos meses y sus críticos y adversarios políticos han terminado por comprar la misma tesis. Construir puentes es percibido como un acto de traición en ambos lados del abismo; los argumentos de uno y otro hace rato dejaron de ser escuchados y la descalificación es la única moneda de intercambio entre los dos bandos.

Sin embargo, me parece que la polarización no solo se extendió, sino también que escaló a una segunda etapa en las últimas se-

manas. La disputa por una idea distinta de nación está transitando de la discusión acalorada a las agresiones tentativas. Un pleito entre vecinos en el que súbitamente aparecen cuchillos en las manos, lo cual convierte a la disputa en otra cosa. Se me dirá que el Presidente ya había comenzado a repartir golpes desde que canceló la construcción del aeropuerto, pero él pensaría que ese manotazo no es sino la neutralización del otro manotazo, el que fue orquestado por Peña Nieto al ordenar dicho aeropuerto e imponerlo a la siguiente administración. Pero en general, lo que ha venido haciendo el Presidente es utilizar todos sus activos y facultades para avanzar el proyecto de cambio de régimen del que se siente mandatado por el voto popular. Ha llevado al límite la interpretación de algunas atribuciones, parte de las cuales han

sido neutralizadas por los jueces y, consecuentemente, él se ha quejado de los jueces sin que las

cosas pasen a mayores.

Por su parte, la oposición está moviendo cielo, tierra y mar para obstaculizar el avance del proyecto obradorista, particularmente en tres líneas: la construcción de alianzas electorales para los comicios del verano; la batalla para ganar la narrativa en la conversación pública, para lo cual ha invertido recursos ingentes en círculos mediáticos y redes sociales; y, tercero, en el frente jurídico para sistematizar amparos en tribunales en contra de las iniciativas de la 4T. Todas ellas son válidas y tienen derecho a defender su idea de país, como también lo tiene el Presidente en nombre de los que gobierna y lo llevaron a Palacio con el fin de buscar un cambio en el estado de cosas. Puede haber momentos de rudeza innecesaria, pero ni los factores de poder adversos a AMLO han incurrido en prácticas de resistencia dañinas o alianzas con los poderes salvajes, como sucedió en otros países (y mejor ni mencionarlas para no invocarlas), ni el Presidente ha utilizado recursos extralegales o autoritarios para afectar intereses, más allá de su virulencia verbal. Ni los empresarios están parali-

zando la economía, ni el gobierno está cambiando las condiciones básicas para que la IP opere (aspectos fiscales, inflacionarios, paridad de la moneda, respeto a la propiedad y finanzas públicas equilibradas). La 4T no moviliza sus bases en contra de un adversario; la oposición no recurre al boicot en contra de una acción de gobierno.

En suma, lo que está en marcha es una disputa de dos proyectos políticos distintos; la discusión puede no ser elegante y a ratos se cometen excesos, pero en el fondo sigue siendo eso. Aunque las dos partes se recriminan y se acusan de agresiones, en la práctica no ha pasado de ser una disputa política con expresiones de mal tono, pero sin llegar a las manos, por así decirlo.

No obstante, me parece que en los últimos días la confrontación dio una vuelta de tuerca preocupante, por ambas partes. Por un lado, el INE tomó dos resoluciones contrarias a los intereses de Morena, el partido en el poder (limitar la sobrerrepresentación que obtiene en la Cámara el partido mayoritario y la cancelación de los candidatos a la gubernatura de Guerrero y Michoacán). Ciertamente la ley asiste a la autoridad electoral en ambas resoluciones, pero la interpre-

tación y la penalidad no guardan proporción en relación con casos anteriores. La sobrerrepresentación nunca molestó a los consejeros en legislaciones pasadas y, por más impresentable que sea Félix Salgado, el candidato de Guerrero, su falla al no entregar un reporte es administrativa y en otras ocasiones el



hecho había sido sancionado con una multa económica (por ejemplo en delitos aún más graves y documentados como el de la financiación ilegal de la campaña de Enrique Peña Nieto, que bajo esta lógica su triunfo tendría que haber sido invalidado). AMLO interpreta estas acciones como un uso faccioso de la institución por parte de sus adversarios, destinado a entorpecer por las malas artes su desempeño en las elecciones e impedir que revalide en la Cámara la mayoría de la que goza. Por otro lado, algo similar piensa la oposición de la polémica decisión del senado para ampliar dos años el periodo de Arturo Zaldívar como presidente de la Suprema Corte, violentado los términos que establece la Constitución. Un acto considerado, también, como una medida facciosa desde el Poder Legislativo para someter al Poder Judicial a la influencia del Presidente.

A los ojos de los rivales, ambas decisiones constituyen una transgresión a las reglas más o menos implícitas con las que había transcurrido la disputa política, ciertamente ríspida, pero contenida. Ahora han aparecido cuchillos de un lado y machetes del otro.

En el momento en que se cierra esta columna la Cámara de Diputados estaría abordando el tema de la Suprema Corte y horas más tarde el Trife hará lo mismo con respecto al litigio electoral. En lo personal, creo que en un escenario deseable en ambas instancias debería desactivarse el motivo de conflicto. Pero me temo que desde hace rato Trife y Cámara son parte del problema y operan en calidad de actores militantes de la polarización que sufrimos. Veremos. ■

WWW.JORGEZEPEDA.NET  
@JORGEZEPEDAP

López Obrador  
consiguió lo que  
quería: el país  
prácticamente se  
ha deslindado en  
dos mitades





LUIS MIGUEL MORALES C.



**Tribunal va por retirar candidatura a Salgado Macedonio y devolver al INE caso Raúl Morón**



**Tribunal va por retirar candidatura a Salgado y devolver al INE caso Morón**

MIGUEL CELAYA

LATARDEMEX@YAHOO.COM.MX

**E**l Tribunal Electoral Federal prevé devolver al INE el asunto sobre la candidatura del morenista Raúl Morón y ordenarle que no lo sancione con la cancelación de su registro como abanderado al gobierno de Michoacán por no haber entregado informes de gastos de precampaña.

Un proyecto elaborado por la magistrada **Mónica Soto**, que será sometido a votación del pleno, también ordena al Organismo Público Local Electoral (OPLE)

de Michoacán **revisar si Morón cumple con los requisitos de elegibilidad como candidato a la gubernatura.**



*El proyecto de sentencia critica que el INE trató de manera desigual al candidato y al partido al sancionar la omisión de entregar informes de gastos e ingresos de precampaña.*

*Señala que **mientras el INE consideró que el primero actuó con dolo, calificó su falta como grave mayor y le impuso la sanción más alta (cancelarle la candidatura), en el caso del partido valoró que actuó solo con culpa, calificó su falta como grave especial y no le impuso la sanción más alta, pese a haber cometido la misma irregularidad.***

Para la magistrada **Soto**, el árbitro electoral ejecutó de manera indebida su función sancionadora por la manera como calificó su falta e individualizó el castigo impuesto al candidato morenista.

*De aprobarse el proyecto, el INE tendrá máximo 72 horas para emitir una nueva resolución y dictar una nueva sanción, aunque de antemano se le impone un candado para que no repita la cancelación del registro de **Morón**.*

*"Lo anterior conduce a que deba revocarse la resolución reclamada en la parte conducente de la calificación de la falta y la individualización de la sanción impuesta a Raúl Morón Orozco", indica el proyecto.*

*"Esto, para el efecto de que dicte otra en la que habrá de sujetarse a los términos expuestos en esta ejecutoria, así como los conducentes dispuestos en el diverso fallo recaído al recurso de apelación SUP-RAP-74/2021 y acumulados, en la inteligencia de que la falta cometida no puede ser calificada como grave mayor, ni la conducta como dolosa, ni, por ende, imponer por ello la sanción más severa, que es la pérdida del derecho a ser registrado exclusivamente como candidato al cargo de gubernatura, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo".*

**Se prevé que el pleno del Tribunal Electoral sesione este jueves.**

Fuentes del Tribunal Electoral aseguraron que el proyecto realizado por el magistrado **Indalfer Infante** propone retirar la candidatura a **Félix Salgado**.

Un proyecto de resolución, realizado por la magistrada

**Mónica Soto Fregoso**, propondrá a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF),

devolver, por segunda ocasión, al Instituto Nacional Electoral (INE) el caso del aspirante de Morena la candidatura de Michoacán, Raúl Morón Orozco, para que determine una nueva sanción.

Fuentes del Tribunal Electoral aseguraron a **La Silla Rota** que el proyecto realizado por el magistrado **Indalfer Infante** propone retirar la candidatura a **Félix Salgado**, pero este se circuló, entre los magistrados de la Sala Superior, solo de manera física.

En el proyecto de sentencia, que revisó **La Silla Rota**, se plantea evaluar una nueva sanción a **Morón**, por no entregar sus informes financieros de precampaña, sin que esto amerite la pérdida del derecho a ser registrado como candidato. Y señala que Morena deberá compartir de manera equitativa esta nueva sanción.

De acuerdo con el documento, el INE deberá "calificar la falta e individualizar la sanción a imponer a Raúl Morón Orozco". Se pretende que esto se realice en un plazo de 72 horas, a partir de que el INE sea notificado de



la resolución de la Sala Superior.

En un principio, **Morón** negó haber realizado precampaña por el gobierno de Michoacán, pero Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto documentó que sí realizó propaganda política a su favor, además de que presentó a destiempo y en ceros su informe financiero de gastos.

El martes, **Morón** interpuso un recurso de impugnación ante el TEPJF, con otro argumento jurídico, pues presentó un juicio para la protección de sus derechos ciudadanos. En este, argumentó que se violó el principio de presunción de inocencia, cuando los consejeros electorales aseguraron que intentó engañar a la autoridad fiscalizadora electoral.

Esto fue tomado en cuenta por la magistrada para proponer revocar la resolución del Consejo General del INE, quienes la semana pasada determinaron -por segunda ocasión-, no aprobar el registro de Morón a la gubernatura, por considerar que es grave omitir dichos informes financieros.

## LAS RAZONES DE LA MAGISTRADA

Entre sus principales argumentos, Soto Fregoso consideró que la responsabilidad debe ser compartida entre el candidato y Morena; y no sólo por el candidato. "Incurrieron en la misma falta, derivada de la misma omisión, esto es, ambos omitieron entregar el informe de ingresos y egresos de campaña".

Agregó que, si bien el INE evaluó la responsabilidad de Morena, "su falta es grave especial y no le impuso la sanción más alta, por lo que, al calificar la falta de individualizar la sanción respecto a **Raúl Morón Orozco**, deberá tomar en cuenta los mismos parámetros, dado que no se observan diferencias en el proceder de ambos".

Destacó que, a diferencia del criterio de los consejeros electorales, "no se advierte por qué **Morón** actúa con dolo y Morena con culpa, cuando ambos omitieron presentar el mismo informe de ingresos y egresos de precampaña.

Por ende, tampoco se observa por qué

**Raúl Morón** se le califica la falta como grave mayor y a Morena, como grave especial.

## Fuentes del Tribunal Electoral aseguraron a La Silla Rota que el proyecto realizado por el magistrado Indalfer Infante propone retirar la candidatura a Salgado





## #SUPREMACORTE

# Da razón a autónomos

**PUEDEN TENER SALARIOS MÁS ALTOS QUE AMLO**

**DIANA MARTÍNEZ**

PAIS@HERALDODEMEXICO.COM

Funcionarios del Banco de México (Banxico), el Instituto Nacional Electoral (INE), y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), pueden tener salarios más altos que el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Ayer, los integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvieron que son infundados tres recursos de reclamación que presentó la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, contra las suspensiones que se concedieron a estos órganos autónomos el año pasado.

Precisamente, en 2020, Banxico, el INE y la Cofece presentaron controversias constitucionales contra el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por los tabuladores salariales que se establecieron con base

en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (LFRSP) y que indica que los funcionarios no pueden ganar más que el titular del Ejecutivo, quien percibe un sueldo de 112 mil 122 pesos. Las impugnaciones fueron admitidas a trámite por los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz y Alberto Pérez Dayán, quienes concedieron la suspensión, por lo que la Consejería se inconformó mediante recursos de reclamación.

Los órganos argumentaron su autonomía y que esa ley no se les puede aplicar.

El máximo tribunal debe resolver las controversias y fijar su postura sobre si es constitucional reducir los sueldos a estos órganos autónomos. **H**

**LAS REACCIONES****1**

Algunos funcionarios del INE podrán quedarse con los sueldos que percibían desde antes.

**2**

Hubo votos en contra de la ministra Norma Lucía Piña y Juan Luis González Alcántara.

**112**

MIL PESOS  
PERCIBE  
LÓPEZ  
OBRADOR

**2020**

PRESENTARON LA  
CONTROVERSIASIA.



FOTO: ESPECIAL



## Presenta UNAM voto informado

El Instituto Nacional Electoral presentó junto con la Universidad Nacional Autónoma de México la tercera edición de la plataforma Voto Informado donde se pretende realizar entrevistas a dos mil 169 candidatos a diputaciones federales para que la ciudadanía pueda contrastar sus propuestas, ideas y soluciones. En su primera edición en 2015, la plataforma contó con la participación de 87 por ciento de los candidatos registrados, en la edición de 2018 con 76 por ciento y este año, ya cuentan con 400 cuestionarios que irán incrementando en los próximos días



**INE LO SANCIONÓ POR NO ENTREGAR INFORMACIÓN DE PRECAMPAÑA**

# Perfila TEPJF *revivir* la candidatura de Morón

**Consecuencia.** De regresarle el registro tendrá una desventaja de 20 días de campaña, ya que sus contrincantes iniciaron actividades el 4 de abril

ÁNGEL CABRERA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila discutir una sentencia que regresaría la candidatura a Raúl Morón, aspirante de Morena a gobernador por Michoacán.

Información consultada por este diario indica que el proyecto de sentencia elaborado por la magistrada Mónica Soto, prevé ordenar al Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Michoacán dar registro en máximo 24 horas a Morón como candidato morenista.

A su vez, el proyecto revoca el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) y le ordena sancionar al candidato por la entrega extemporánea de sus gastos de precampaña con un castigo menos severo que la pérdida de registro.

Como contexto, el 25 de marzo pasado, el INE sancionó a Morón con la imposibilidad de registrarse como candidato por no entregar sus informes de precampaña.

El candidato morenista impugnó ante el Tribunal Electoral, cuya sentencia fue que el candidato morenista no incurrió en omisión total de la presentación del informe de gastos, porque, de forma extemporánea, lo entregó por escrito el 22 de marzo, por lo que pidió sancionar conforme a esa directriz.

Sin embargo, la resolución del TEPJF se dio durante la sesión pues el proyecto original de sentencia fue elaborado también por la magistrada Mónica Soto y consideraba devolverle la candidatura.

Tras la confirmación del INE de la pérdida de su posibilidad de ser registrado, y luego de una nueva impugna-

ción ante el Tribunal, la magistrada Soto vuelve a proponer devolverle la candidatura.

Se prevé que en los próximos días sea sometido a votación el caso. Los escenarios son que se vote a favor del proyecto y desde el sábado, Raúl Morón sea candidato e inicie campaña. En caso de votar en contra, se confirma la cancelación de su registro y Morena deberá nombrar un nuevo candidato.

En cualquiera de los escenarios, el

abanderado de Morena por Michoacán, llegará con 20 días de desventaja en campaña, pues las actividades proselitistas iniciaron el pasado 4 de abril, sin que Morena nombrará a un sustituto.

El aspirante Morón a pesar de no contar con registro como candidato, desde el 27 de marzo cuando se le notificó la sanción del INE, siguió realizando reuniones y caravanas con sus simpatizantes.

**FALTA.** Ayer se realizó el primer debate por la gubernatura de Michoacán, donde fue evidente la ausencia del candidato de Morena, a quien le retiraron el registro e impugnó la decisión.





FACEBOOK/DEBATEMICHOCAN



SUPREMA CORTE; RATIFICAN SUSPENSIÓN

# Dan revés a tope de salarios

Altos funcionarios de Banxico, Ine y Cofece seguirán ganando más que el Presidente

POR ISABEL GONZÁLEZ  
lga@gimm.com.mx

La primera sala de la Suprema Corte ratificó las suspensiones concedidas en favor de Banxico, INE y de la Cofece, que permiten que sus altos funcionarios ganen más que el Presidente de la República.

El revés judicial fue para la consejería jurídica de la Presidencia de la República, dirigida por Julio Scherer Ibarra, y dentro de las impugnaciones que promovió contra la medida concedida a los órganos autónomos en diciembre pasado.

Las tres impugnaciones promovidas fueron declaradas improcedentes, por lo que los altos funcionarios de dichos órganos podrán cobrar su salario, que rebasa el del presidente Andrés Manuel López Obrador, hasta en tanto se resuelven de fondo las controversias constitucionales que promovieron la Cofece, INE y Banxico.

Las controversias constitucionales fueron admitidas a trámite a finales del año pasado por los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dáyán, quienes otorgaron las suspensiones que fueron ratificadas ayer por la primera sala del alto tribunal.

En distintos momentos de 2020, el INE, la Cofece y Banxico impugnaron el Presupuesto de Egresos de la Federación, por considerar que el presupuesto federal para este año se diseñó con base en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual advierte que ningún funcionario debe ganar más de 112 mil pesos, cantidad de dinero que percibe al mes el Presidente.

EL DATO

## Ley de remuneraciones

El INE, Cofece y Banxico señalan que dicha ley no es aplicable a ellos por tratarse de órganos autónomos.



Foto: Especial

Se prevé que, en los próximos meses, la Suprema Corte resuelva de fondo los recursos legales interpuestos por el INE, Banxico y Cofece respecto a si deben o no ganar más que el Presidente.



## TOPE SALARIAL PIERDE OTRO ROUND

La Suprema Corte ratificó las suspensiones concedidas a altos funcionarios del INE, Banxico y Cofece para que tengan un sueldo mayor al del Presidente de la República.

SUPREMA CORTE; RATIFICAN SUSPENSIÓN

# Dan revés a tope de salarios

Altos funcionarios de Banxico, Ine y Cofece seguirán ganando más que el Presidente

POR ISABEL GONZÁLEZ  
iga@gtmm.com.mx

La primera sala de la Suprema Corte ratificó las suspensiones concedidas en favor de Banxico, INE y de la Cofece, que permiten que sus altos funcionarios ganen más que el Presidente de la República.

El revés judicial fue para la consejería jurídica de la Presidencia de la República, dirigida por Julio Scherer Ibarra, y dentro de las impugnaciones que promovió contra la medida concedida a los órganos autónomos en

Las tres impugnaciones promovidas fueron declaradas improcedentes, por lo que los altos funcionarios de dichos órganos podrán cobrar su salario, que rebasa el del presidente Andrés Manuel López Obrador, hasta en tanto se resuelven de fondo las controversias constitucionales que promovieron la Cofece, INE y Banxico.

Las controversias constitucionales fueron admitidas a trámite a finales del año pasado por los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dayán, quienes otorgaron las suspensiones que fueron ratificadas ayer por la primera sala del alto tribunal.

En distintos momentos de 2020, el INE, la Cofece y Banxico impugnaron el

Presupuesto de Egresos de la Federación, por considerar que el presupuesto federal para este año se diseñó con base en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual advierte que ningún funcionario debe ganar más de 112 mil pesos, cantidad de dinero que percibe al mes el Presidente.



### Ley de remuneraciones

El INE, Cofece y Banxico señalan que dicha ley no es aplicable a ellos por tratarse de órganos autónomos.





Foto: Especial

Se prevé que, en los próximos meses, la Suprema Corte resuelva de fondo los recursos legales interpuestos por el INE, Banxico y Cofece respecto a si deben o no ganar más que el Presidente.

